Contenido del Estudio Previo

A. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 2
B. JUSTIFICACIÓN 4
C. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR **¡Error! Marcador no definido.**
D. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 6
E. FUNDAMENTO JURÍDICO **¡Error! Marcador no definido.**
F. ANALISIS ECONÓMICO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 11
G. CRITERIO DE SELECCIÓN 18
H. ANALISIS DE RIESGOS QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA 19
I. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS 20
J. PENALIDAD, MULTAS E INDEMNIDAD 21
K. ELABORACIÓN 21

G.

Fecha de elaboración 24 de septiembre de 2025

Rector (a)
ALEJANDRO VILLA GÓMEZ
INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO

ASUNTO: Estudios previos para la prestación de servicios especializados para la atención en salud mental de los estudiantes y comunidad ITM.

Respetado (a) Rector (a)

La Dirección de Bienestar Institucional, requiere satisfacer la siguiente necesidad:

A. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1. ÁREA DE NEGOCIOS Y CENTRO DE COSTOS

Código Área de Negocio	*Nombre Área de Negocio*	*Código Centro de Costos*	*Nombre Centro de Costos Nuevo*
N/A	**N/A**	**1012060618022**	**PP**

La INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITM, de Medellín, es una Institución Universitaria de carácter público y del orden Distrital reorganizada mediante Acuerdo 042 del 18 de septiembre de 1991 que ofrece el servicio de educación superior para la formación integral del talento humano con excelencia en la investigación, la innovación, el desarrollo, la docencia, la extensión y la administración, que busca habilitar para la vida y el trabajo con proyección nacional e internacional desde la dignidad humana y la solidaridad, con conciencia social y ambiental.

Para el desarrollo de su objeto social, la Institución implementa el sistema integrado de gestión con el fin de asegurar la calidad institucional a través de la integración de herramientas de gestión en aspectos de competitividad, medioambientales, seguridad, salud de sus trabajadores, tecnología, recursos, capacidades y la academia. El sistema se compone de procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación entendidos estos como:

- **Procesos Estratégicos**, definen las directrices, políticas y metas
- **Procesos Misionales**, son la razón de ser de la Institución, se definen las funciones sustantivas de la Docencia, la Investigación y la Extensión.
- **Procesos de Apoyo,** son los que provisionan, racionalizan y optimizan los recursos, además de gestionar acciones para el fortalecimiento financiero y la administración del talento humano para el correcto funcionamiento de los procesos estratégicos, misionales y de evaluación.
- **Proceso de Evaluación** denominado
- **Administración Integral de la Gestión,** ejecuta actividades de seguimiento, evaluación y monitoreo, que buscan el mejoramiento continuo del servicio educativo y de la administración, así como la integración de los diferentes sistemas de gestión del ITM.



El Plan de Desarrollo 2022 - 2025 "*Hacia una Era de Universidad y Humanidad*", está orientado a ir más allá del saber por el saber, a construir conocimiento con responsabilidad social y ambiental, que contribuya a resolver los problemas de su entorno, a apropiarse del legado que han dejado las ciencias y disciplinas del conocimiento institucional, conservando su equilibrio y otorgándole igual importancia a todas ellas.

El Plan de Desarrollo Institucional fue aprobado el mediante el acuerdo No. 05 del día 22 de mayo de 2022 por el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico Metropolitano Institución Universitaria, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias.

El Sistema de Bienestar ITM para el Desarrollo Humano Sostenible Articula un Sistema de Bienestar Integral para el desarrollo humano, social y familiar de la comunidad ITM, en el marco del desarrollo sostenible y el mejoramiento de la calidad de vida.

El proceso se enmarca en la línea estratégica 1: "Educación para una nueva era de universidad y humanidad"

Acorde a lo anterior, es necesario contratar con la prestación de servicios especializados de atención en psicología y psiquiatría clínica especializada para los estudiantes y comunidad ITM:

En este contexto a continuación se determina la articulación de la necesidad con el Plan de Acción 2025.

Articulación de la necesidad con el plan de acción 2025			
Línea Plan	Proyecto de inversión	Estructura de control	Lote de trabajo
Educación para una nueva era de universidad y humanidad	proyecto de Planeación Local y Presupuesto Participativo	N/A	N/A

2. TIPO DE PROYECTO Y ORIGEN DE LOS RECURSOS

TIPO DE PROYECTO	*ORIGEN DE LOS RECURSOS*	*EJE TEMÁTICO*

inversión	inversión	*1:* Educación para una nueva era de universidad y humanidad

B. JUSTIFICACIÓN

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD O PROBLEMA INSTITUCIONAL QUE SE PRETENDE SATISFACER

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, *la salud mental es parte fundamental de la salud y el bienestar que sustenta nuestras capacidades individuales y colectivas para tomar decisiones, establecer relaciones y dar forma al mundo en el que vivimos.*

Cuando se presentan situaciones que generan afecciones de salud mental, así como otros estados mentales asociados a un alto grado de angustia, discapacidad funcional o riesgo de conducta autolesiva. Las personas que las padecen son más propensas a experimentar niveles más bajos de bienestar mental. Así mismo, la exposición a circunstancias sociales, económicas, geopolíticas y ambientales desfavorables, como la pobreza, la violencia, la desigualdad y la degradación del medio ambiente, también aumenta el riesgo de sufrir afecciones de la mente.

El Ministerio de Salud y Protección Social aplicó una encuesta con el Centro Nacional de Consultoría, en temas de salud mental, el cual dio como resultado el 66,*3% de los colombianos declara que en algún momento de su vida ha enfrentado algún problema de salud mental. Este porcentaje es significativamente mayor entre las mujeres en un (69,9%). En el rango de 18 a 24 años el 75,4% de mujeres así lo declara. Estos resultados coinciden con lo evidenciado en estudios epidemiológicos adelantados en el país en esta materia, que revelan la alta carga de enfermedad mental.* Así mismo en Colombia se ha reportado 2.835 muertes por suicidio. De estas, 2.253 (79%) fueron hombres y 582 (21%) mujeres. Dentro de estas cifras se incluyen a 936 jóvenes, 312 adolescentes y 3 menores de edad. Según datos del Ministerio de Salud revelados en 2024, el 44,7% de los niños en el país muestran indicios de problemas de salud mental, afectando a jóvenes entre los 17 y 24 años, adolescentes de 12 a 16 años y niños de 6 a 11 años.

De acuerdo con lo anterior, los jóvenes son lo que más alta carga emocional y vulnerabilidad la cual está relacionada a diferentes factores como son la adquisición de nuevas responsabilidades, la sobrecarga en las actividades académicas, nuevas rutinas de estudio, la interacción con otras personas y entornos novedosos, lo que puede conllevar a desarrollar comportamiento o conductas que en algunos casos sean perjudiciales para la salud, como: un desequilibrio en la dieta, el sedentarismo, el consumo de drogas, pocas horas de sueño y conductas de riesgo frente a la sexualidad, entre otras.

La Dirección de Bienestar Universitario del ITM está profundamente comprometida con el bienestar integral de la población estudiantil y de la comunidad en general. Dentro de esta dirección, el área de Desarrollo Humano es la encargada de atender problemáticas relacionadas con la salud mental y emocional, con el apoyo transversal de otras áreas de bienestar universitario. Reconocemos que la salud mental en el ámbito universitario es esencial no solo para el éxito académico, sino también para la calidad de vida y el desarrollo personal de nuestros estudiantes.

Durante el periodo 2024-2 y 2025-1, se logró ejecutar 701 atenciones e Impactar positivamente la salud mental de la comunidad ITM, de las cuales 287 fueron en medicina especializada en psiquiatría, 372 en terapia psicológica, 27 en actividades grupales y 15 en atención neuropsicológica. Así mismo, se realizaron actividades de psicoeducación y de apoyo al apoyo realizadas a 69 colaboradores de la institución.

De acuerdo a lo anterior, se obtuvieron los siguientes logros:

- Tener el respaldo en Salud mental (Zona protegida) en cuatro situaciones que superaban la contención en crisis y desbordaban el alcance Institucional.
- Identificar que el TRASTORNO MIXTO DE ANSIEDAD Y DEPRESION y el EPISODIO DEPRESIVO MODERADO fueron los diagnósticos más relevantes en cuanto a la atención brindada.
- De las 175 personas remitidas, el 68% (119) aceptaron el proceso y el acompañamiento; el 22,9% (40) no continuaron en el proceso y el 9,1% (16) no se pudieron contactar o no contestaron el celular, el mensaje de texto o el correo.
- Brindar herramientas de afrontamiento en salud mental a 69 profesionales de la Dirección de Bienestar institucional atendidos en actividades grupales de apoyo al apoyo.
 Desde el acompañamiento integral y articulación con Bienestar Institucional:
- Se promovió de manera efectiva la prevención y detección temprana de problemas de salud mental en los estudiantes de la comunidad ITM, dando respuesta a las necesidades identificadas por las áreas de Desarrollo Humano, promoción Salud y el programa de Diversidad e Inclusión.
- Se proporcionó una atención integral y personalizada que abordó de forma holística las diversas dimensiones del bienestar mental de los usuarios.
- Se facilitó el acceso oportuno a servicios de salud mental de calidad, beneficiando a todos los miembros de la comunidad ITM que lo requirieron.
- Se garantizó la continuidad y coherencia en los procesos de atención a través de un enfoque coordinado y multidisciplinario entre las distintas áreas involucradas.
- Se fomentó la resiliencia y la autonomía de los individuos, brindándoles herramientas y recursos que les permitieron gestionar eficazmente su salud mental.

En ese sentido, se pretende con este nuevo proceso contractual ampliar la cobertura en la prestación del servicio y garantizar el acceso oportuno y equitativo a estudiantes que no solo venían recibiendo el servicio, sino extenderlo aquellos estudiantes que se identifiquen que requieran el servicio, a los nuevos estudiantes de los programas de ITM en las regiones como ITM en el barrio, quienes acceden a la formación académica sin necesidad de desplazarse a la ciudad, permitiendo la inclusión, la permanencia y el desarrollo comunitario, con la calidad en la educación y la transformación social, para lo cual es necesario brindarles el acceso a los servicios de salud mental en caso de requerirlo y poder contribuir a su proceso de formación académica de manera completa.

Así mismo, el área de Diversidad e inclusión de Bienestar por medio de la estrategia Red Confianza, ha detectado estudiantes con dificultades psicosociales, los cuales se ha identificado problemas de concentración, memoria, desempeño en las clases y cumplimiento de sus tareas, afectado su proceso de formación académica, las relaciones sociales y del entorno. Por ende, para garantizar su permanencia en la institución no solo debe realizarse ajustes razonables en el proceso educativo, es importante brindarles acompañamiento especializado en medicina mental para determinar cuál es el procedimiento más adecuado para tratar su condición y como consecuencia bienestar dentro de la institución.

1. **OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ATENCIÓN EN SALUD MENTAL DE LOS ESTUDIANTES Y COMUNIDAD ITM.

2. **ALCANCE DEL OBJETO**: El contratista deberá prestar la atención especializada en salud mental que la institución requiere, de acuerdo a la necesidad y demanda. En consecuencia, las cantidades pueden variar en cualquier momento, sin necesidad de modificar el contrato. Las solicitudes se gestionarán través de la institución universitaria, en las condiciones que para tal efecto indique el supervisor del contrato.

C. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1. Zona Segura o protegida de Salud Mental
2. Consulta de Psiquiatría
3. Consulta extramural por psiquiatría
4. Consulta tele psiquiatría
5. Consulta tele psicología
6. Consulta Psicológica prioritaria
7. Talleres de apoyo al apoyo o intervenciones colectivas
8. Pruebas Neuropsicológica

1. Zona Segura o protegida de Salud Mental:

La Zona Segura o protegida de Salud Mental es un servicio que se presta al interior de la IPS MENTE PLENA diseñado para ofrecer atención psiquiátrica inmediata a los estudiantes y la comunidad ITM que cubre la atención del paciente en estado de crisis, propenso a causar o causarse daño físico o que atente contra su vida, o la de su círculo cercano; este servicio se oferta las 24 horas, en donde el paciente puede ser remitido por el ITM o dado el caso llevado de manera particular, para la intervención de dicha crisis y preservar la integridad del paciente.

- Se solicita cotizar costos por las 12, 24 o 36 horas, y lo que incluye el servicio y el alcance de este.
- Se solicita cotizar el traslado del paciente desde los campus del ITM al lugar de atención de la IPS Mente Plena, teniendo en cuenta algunos casos excepcionales en que no opere el servicio de la Zona Protegida con la que cuenta la Institución.

2. Consulta de Psiquiatría:

La Consulta de psiquiatría disponible para brindar atención a los estudiantes y a la comunidad del ITM. Este servicio se centrará en la evaluación, diagnóstico y tratamiento de diversos trastornos mentales, brindando seguimiento personalizado. Además, este servicio se apoyará en el Modelo de Atención ITM, que incluye un flujo estructurado de atención que comienza con la solicitud de apoyo en salud mental, seguido de actividades de promoción y prevención. Dependiendo de la severidad del caso, el paciente puede ser dirigido a programas específicos como la psicoterapia clínica, intervención multimodal, o gestión de riesgos clínicos y psicológicos.

3. Consulta extramural por psiquiatría:

Atención especializada en psiquiatría en las sedes del ITM para la evaluación, diagnóstico y tratamiento de trastornos de salud mental, minimizando las barreras de acceso a la consulta. La atención será realizada por médicos especialistas en psiquiatría con formación en manejo de crisis y abordaje de pacientes en entornos universitarios. Se solicita presta el servicio en los campus Fraternidad y Robledo.

4. Consulta Tele psiquiatría:

Este servicio se brindará de manera virtual, facilitando el acceso oportuno a consultas psiquiátricas desde cualquier lugar con conexión a internet. La tele psiquiatría se integrará a la prevención, detección y tratamiento de problemas de salud mental entre los estudiantes y demás miembros de la comunidad académica. Este servicio permite que los estudiantes que no están en la presencialidad tengan un acompañamiento accesible y continuo en el cuidado de la salud mental.

5. **Consulta Tele psicología:**

El servicio de consulta psicológica es de forma virtual, es decir tele- psicología y estará disponible para brindar atención a los estudiantes y a la comunidad del ITM, enfocándose en la prevención, detección y tratamiento de problemas de salud mental. Los servicios de tele- psicología complementarán las intervenciones psiquiátricas, ofreciendo un enfoque más holístico para el bienestar mental.

6. **Consulta prioritaria en psicología:**

Servicio que garantiza la disponibilidad inmediata de atención psicológica para casos urgentes, incluyendo crisis emocionales, episodios de ansiedad aguda o eventos que afecten el desempeño académico y personal del estudiante. Estas consultas serán atendidas por psicólogos clínicos especializados en intervención en crisis y prevención del riesgo psicosocial.

7. **Talleres de apoyo al apoyo o intervenciones colectivas:**

Los talleres de apoyo al apoyo son sesiones diseñadas para fortalecer las habilidades, el bienestar emocional y la capacidad de contención de quienes tienen un rol de apoyo hacia otras personas. Funcionan como un espacio de cuidado para los cuidadores.

Las intervenciones colectivas son acciones planificadas que se realizan **c**on grupos o comunidades**,** buscan promover el bienestar, prevenir problemáticas o abordar situaciones específicas que afectan a la comunidad educativa.

8. **Pruebas Neuropsicológicas:**

Es una evaluación especializada que se utiliza para medir y analizar el funcionamiento cognitivo, emocional y conductual de una persona. Estas pruebas están diseñadas para identificar cómo funcionan diferentes áreas del cerebro, tales como la memoria, la atención, el lenguaje, las habilidades visuoespaciales, el razonamiento, la velocidad de procesamiento y las funciones ejecutivas. La prueba neuropsicológica es una herramienta clave para entender el impacto de condiciones médicas o psicológicas en el funcionamiento cerebral y cognitivo de las personas. Se realizaría acorde con la aprobación Institucional y en casos excepcionales.

Nota: los servicios contratados del numeral 1 al 8, serán remitidos por los medios de comunicación oficiales, a través de un formato de remisión creado por la institución, con la solicitud del servicio requerido por los profesionales encargados o delegados del área de Desarrollo Humano y/o área de alud de Bienestar Institucional.

Nota: Cada quince (15) días, deberá el contratista enviar un reporte del número de atenciones y atendidos, con los costos de los servicios, los cuales deberán ir acorde con el informe que se debe presentar para el pago de los servicios prestados.

A continuación, se describen los servicios definidos en este ítem con la tarifa:

Servicios	Tarifa 2025
Consulta de primera vez por psiquiatría o tele psiquiatría	$ 134.00
Consulta de Control o Seguimiento por Psiquiatría tele psiquiatría	$ 182.500
Consulta de Control o Seguimiento por Psiquiatría –extramural	$182.500
Consulta prioritaria Psiquiatría	$ 137.000
Consulta de Primera Vez por Psicología o tele psicología	$ 64.000
Consulta de Control o Seguimiento por Psicología o tele psicología	$ 64.000
Consulta de Control o Seguimiento por Psicología extramural	$ 89.000
Consulta Prioritaria por Psicología	$ 67.000
Administración [Aplicación] de Prueba Neuropsicológica	$ 660.0000
Talleres de psicoterapia, psicoeducación o intervenciones colectivas (Por persona)	$ 29.000
Zona Protegida menor de 12 horas $420.000	$420.000
Zona Protegida entre 12 y 24 horas	$ 660.000
Zona Protegida 12 horas adicionales	$ 300.000

D. CRITERIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO 016 DE 2020 "LINEAMIENTOS PARA LA COMPRA INNOVADORA, SOSTENIBLE Y SOCIALMENTE RESPONSABLE DE MEDELLÍN Y SU CONGLOMERADO" EN EL ITM

El Instituto Tecnológico Metropolitano (ITM) tiene como objetivo impulsar prácticas sostenibles, socialmente responsables e innovadoras a través de la estructuración de sus procesos de selección, alineados con el sistema de compras públicas sostenibles, como entidad integrante del conglomerado público del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Con este enfoque, el ITM pretende implementar la política de compras públicas sostenibles, socialmente responsables e innovadoras como un instrumento normativo que permita generar un beneficio mutuo para las partes involucradas (sector privado, público y ciudadanía), contribuyendo al cumplimiento de la función estatal de fortalecer las organizaciones solidarias, mejorar la calidad de vida, proteger el medio ambiente y promover el desarrollo empresarial.

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 016 de 2020, reglamentado por el Decreto 0310 de 2022, las compras públicas sostenibles, socialmente responsables e innovadoras son:

- Compra Pública Sostenible (CPS): Para Colombia, la compra sostenible es la satisfacción de las necesidades mediante la adquisición de bienes y servicios con criterios que consideren aspectos ambientales, incluyendo la utilización eficiente de recursos naturales a lo largo de su ciclo de vida; aspectos económicos que se ajusten a los principios de eficacia, eficiencia, oportunidad y transparencia; y aspectos sociales que consideren estándares de vanguardia en sus procesos de producción y/o suministro.

- Compra Pública Social o Socialmente Responsable (CPSR): Es la satisfacción de las necesidades mediante la adquisición de bienes y servicios que generen empleo local y promuevan igualdad de oportunidades para población en condición, situación o posición de vulnerabilidad social, como las personas en condición de discapacidad, la población LGTBIQ+, afrodescendiente, indígena, víctimas del conflicto armado, personas pospenadas, migrantes, jóvenes, mujeres víctimas de violencia basada en género y/o jefas de hogar, población campesina y personas mayores.

- Población Vulnerable: Son aquellas personas o grupos poblacionales que, por determinadas circunstancias, se encuentran en mayor medida expuestas a la exclusión, la pobreza, la inequidad, la violencia de todo orden, y/o a sufrir maltratos contra sus derechos fundamentales.

Es por ello, que el Instituto Tecnológico Metropolitano ITM tiene como una de sus buenas prácticas dentro de los procesos de contratación el incluir criterios diferenciadores que permitan materializar los compromisos adquiridos con la implementación del Acuerdo 016 de 2020 y el Decreto Reglamentario 0310 de 2022, que establecen los lineamientos para la Compra Pública Sostenible en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, de la mano de la normativa nacional, llegando a impactar de manera positiva a la sociedad, al medio ambiente y la innovación.

Por consiguiente, dentro de marco del presente proceso y en el entendido de su objeto, alcance y actividades complementarias que permiten lograr su finalidad, el proponente deberá cumplir con los criterios Sociales que se definen para el presente proceso con el fin de contribuir a la inclusión social.

Desde la contratación es posible incidir de forma positiva y tratar de minimizar dichos impactos en la prestación de servicios para la comunidad ITM.

De acuerdo con lo anterior, el proceso de contratación, está relacionado con la gestión de la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad y el acceso a la prestación de los servicios de salud, por lo cual es necesario contar con requisitos de certificaciones y registros para prestar los servicios en calidad y seguridad, y que lleguen a impactar de manera positiva a la comunidad universitaria y ser así una compra publica sostenible y socialmente responsable.

1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Para efectos del cumplimiento del contrato el contratista deberá cumplir con las siguientes actividades u obligaciones

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma dentro del plazo establecido en el contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en los estudios previos y la propuesta presentada.
2. Cumplir con la prestación del servicio requerido en el sitio acordado con el supervisor del contrato, según las especificaciones técnicas indicadas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Contar con la infraestructura necesaria para el cumplimiento del contrato.
4. Presentar junto con la factura o cuenta de cobro, el certificado del pago de aportes a la seguridad social y parafiscal del personal utilizado para la ejecución del contrato.
5. Acatar las recomendaciones del supervisor, como enlace directo entre el ITM y el Contratista.
6. Presentar facturas correspondientes al cobro de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
7. Abstenerse de facturar por encima del presupuesto disponible, de acuerdo con el valor del contrato.
8. Garantizar la prestación del servicio, en las condiciones previamente estipuladas entre el contratista y el supervisor.
9. Garantizar que la prestación del servicio cumpla con las especificaciones técnicas, de acuerdo con las órdenes que emite el supervisor del contrato.
10. Informar por escrito al supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
11. Atender los requerimientos que sean formulados por el supervisor y para efectos de ejecutar en debida forma el contrato.
12. Presentar mensualmente al supervisor designado un informe detallado de las actividades desarrolladas en el periodo, que dé cuenta de la ejecución del objeto del presente contrato.
13. Todas las demás actividades atinentes a la naturaleza del contrato o necesidad del servicio y que surjan durante su ejecución y cumplimiento.
14. Acompañar, asistir y participar de las actividades programadas en el marco de la política de gestión del conocimiento
15. Acompañar, asistir y participar de los cursos que se promuevan en el marco del Sistema Integrado de Gestión, en especial en lo que tiene que ver con Seguridad y Salud en el Trabajo.

16. El contratista deberá dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 que establece el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST en lo que aplique.
17. El contratista deberá dar cumplimiento a la norma NTC-ISO 14001 de 2015, que establece el Sistema de Gestión Ambiental SGA en lo que aplique
18. El contratista se compromete a mantener en estricta confidencialidad toda la información proporcionada por el contratante, que sea identificada como confidencial o que, por su naturaleza, debe considerarse confidencial. Esta información no podrá ser divulgada a terceros ni utilizada para fines distintos a los establecidos en este contrato sin el consentimiento previo por escrito del contratista.
19. El Contratista se compromete a cumplir con la Política de Equidad, Diversidades Sexuales e Identidades de Género de la Institución Universitaria ITM, adoptando las prácticas y directrices establecidas por dicha política en el desempeño de sus obligaciones bajo este contrato.
20. El Contratista se compromete a cumplir con las disposiciones establecidas en la Resolución N.º 202401144 de 2024, que establece el nuevo Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, implementando las medidas y procedimientos requeridos para garantizar un entorno laboral seguro y saludable conforme a dicha resolución.
21. El Contratista se compromete a cumplir con todas las disposiciones establecidas en la Ley 2365 de 2024, en particular con lo estipulado en el Capítulo 5 de dicha ley.

2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ONU				
	SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
SERVICIOS	85	12	16	07
SERVICIOS	85	12	16	08

3. TIPO DE CONTRATO

Prestación de servicios y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales

4. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo tendrá una duración de los días o meses contados a partir del inicio de ejecución en la plataforma Secop II y sin superar la vigencia fiscal anual ó hasta agotar los recursos, o lo que primero suceda.

5. SUPERVISIÓN: HERNAN ALONSO ARROYAVE, director Operativo de Bienestar Institucional

6. FORMA DE PAGO:

SE REALIZARÁN PAGOS PARCIALES, de acuerdo con el número atenciones realizadas, aprobadas y reportadas, y previo recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, adjuntando el comprobante del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales. No habrá lugar a anticipos.

El pago se surtirá con sujeción a los procedimientos de la Institución.

El CONTRATISTA autoriza expresamente a la INSTITUCION, para descontar de sus pagos, honorarios y demás emolumentos, las sumas de dinero que por error le sean pagadas. Así mismo, autoriza la deducción correspondiente a impuestos y similares que las normas establezcan para este tipo de pagos.

Los impuestos, tasas, retenciones y contribuciones que surjan del contrato serán asumidas por el contratista, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales determinadas en la Ley.

E. FUNDAMENTO JURÍDICO

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de este proceso de contratación es la Contratación Directa.

La modalidad de selección se fundamenta jurídicamente en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007

> "h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales"

Y en el artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015

> "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.
>
> Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.
>
> Las Entidades Estatales, para la contratación de trabajos artísticos que solamente pueden encomendarse a determinados personas naturales, debe justificar esta en los estudios y documentos previos".

F. ANALISIS ECONÓMICO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

1. ESTUDIO DEL SECTOR Y ANALISIS DEL MERCADO

Dándole cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", el Instituto Tecnológico Metropolitano realizó el análisis de la información necesaria para conocer el sector que desarrollará el objeto contractual

El servicio que se pretende contratar se encuentra ubicado en el sector terciario, según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, en la SECCIÓN Q Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social • Esta sección comprende la prestación de servicios de atención de la salud humana y de asistencia social. DIVISIÓN 86 Actividades de atención de la salud humana Esta división comprende la prestación de

servicios de salud debidamente habilitados, a través de atención hospitalaria, ambulatoria o domiciliaria. Involucra servicios de salud de tipo curativo, de diagnóstico, de prevención y de rehabilitación a corto y a largo plazo que contienen un componente importante de supervisión o vigilancia directa de médicos titulados. También incluye actividades de atención odontológica de carácter general o especializado, y actividades de atención de salud que no realizan hospitales ni médicos, sino profesionales paramédicos legalmente facultados para tratar a pacientes.

Para el sector terciario, específicamente para las actividades asociadas a la SECCION Q La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

Los servicios de actividades en salud humana privada sin internación SECCION Q, DIVISION 86 registraron una variación respecto del año 2024 al 2025 del 13.6 de los ingresos nominales que se explica por el incremento del 11.8 en los ingresos por servicios, el 1.7 en la venta de mercancía y el 0.0 en otros.

1.1 Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (julio 2025p / julio 2024) En julio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Julio 2025P / julio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,6	13,2	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,2	10,3	0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,9	7,7	0,2	0,0
J	División 58	Actividades de edición	6,6	6,5	-1,5	1,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-4,7	-8,6	1,9	2,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-4,5	-5,3	0,1	0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	8,7	3,9	4,6	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	11,5	10,9	0,6	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,5	3,9	-1,2	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,6	6,5	0,2	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	15,3	15,6	-0,1	-0,2
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,5	16,4	0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,3	0,2	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	18,3	18,2	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,4	8,5	-0,1	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,3	8,3	0,0	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,0	12,4	0,6	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,5	-0,5	0,1	-2,1

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Fuente de la información https://www.dane.gov.co/

Con el fin de conocer la percepción que tienen los colombianos sobre la Salud Mental como dimensión de cuidado y valoración, el Ministerio de Salud y Protección Social aplicó una encuesta con el Centro Nacional de Consultoría, cuyos resultados son un aporte fundamental para la actualización de la Política Nacional de Salud Mental como una de las

apuestas estratégicas consagradas en el artículo 166 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, Colombia Potencia Mundial de la Vida.

La encuesta fue aplicada a 3.430 personas mayores de 18 años residentes en el territorio nacional: Antioquia y Eje Cafetero: Antioquia, Caldas, Quindío, Risaralda, Caribe: Archipiélago de San Andrés y Providencia, Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena y Sucre. Centro Oriente: Arauca, Boyacá, Casanare, Cundinamarca, Norte de Santander y Santander. Centro Sur: Caquetá, Huila, Meta, Putumayo y Tolima. Pacífico: Cauca, Choco, Nariño y Valle del Cauca; y Bogotá D.C. Esta encuesta fue realizada entre el 6 y el 9 de octubre de 2023.

Cuando se les preguntó, ¿Crees haber tenido en algún momento de la vida problemas con tu salud mental? El 66,3% de los colombianos declara que en algún momento de su vida ha enfrentado algún problema de salud mental. Este porcentaje es significativamente mayor entre las mujeres en un (69,9%). En el rango de 18 a 24 años el 75,4% de mujeres así lo declara. Estos resultados coinciden con lo evidenciado en estudios epidemiológicos adelantados en el país en esta materia, que revelan la alta carga de enfermedad mental existente, especialmente en la población joven y en las mujeres.

A la pregunta, ¿Cuál es el espacio más propicio para generar problemas de salud mental? Casi la mitad de la población señala "la casa" en un porcentaje del (44,5%). Este espacio es mencionado con más frecuencia entre las mujeres que entre los hombres. Llama mucho la atención que justo el lugar donde más protección se debería percibir, sea el mismo donde casi la mitad de la población, se sienta más vulnerable.

Cuando se les preguntó si al momento de acudir a los servicios de medicina y/o enfermería, ¿te preguntan sobre tu salud mental?, las respuestas revelan que al 70,9% de la población, casi nunca le preguntan sobre su salud mental. Este dato es mayor en Bogotá, al ubicarse en el 77%. Este resultado pone en evidencia que en Colombia la mayoría de profesionales de enfermería y medicina general no indagan acerca de temas relacionados con la salud mental, y teniendo en cuenta que estas dos profesiones hacen parte de la puerta de entrada al sistema, es de vital importancia que desde este momento inicial se identifiquen riesgos para la salud mental y se canalice a las personas de manera oportuna en caso de ser necesario.

Al consultar, ¿Cómo evalúas la atención de los servicios de salud mental en el sistema de salud?, revela que entre la población que ha usado los servicios, son más quienes lo califican como Malo o Muy malo en un (34,6%) que quienes lo evalúan como Bueno o Muy
Bueno (24,8%). El 40.6% lo considera regular. Este resultado muestra que la experiencia de las personas en los servicios de salud mental no es buena y, por tanto, se deben implementar estrategias que permitan el cumplimiento de los estándares de calidad y la
humanización de los servicios.

Lo anterior refleja la necesidad latente de tomar acciones que contribuyan al mejoramiento de la salud mental y calidad de vida de la comunidad ITM , garantizando a través de la prestación de este servicio una atención eficaz y oportuna.

Ahora bien, La IPS COMITE DE ESTUDIOS MEDICOS S.A.es una institución que enfoca sus servicios en la atención integral y multidisciplinar bajo un modelo de gestión de riesgos., centran sus objetivos en la mejoría de las necesidades de la persona y su familia, la eficiencia de la gestión de recursos y la implementación de la mejor evidencia científica para cada contexto.

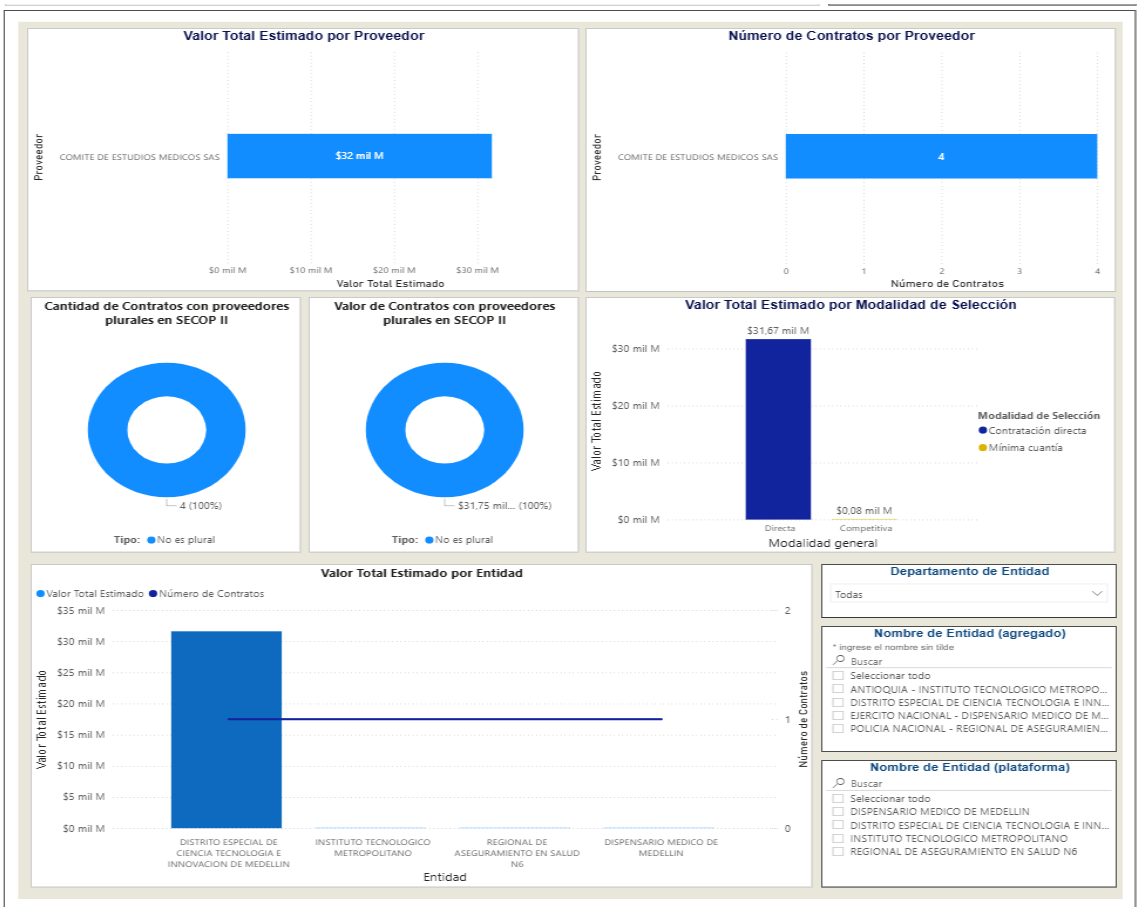
Buscan generar bienestar y calidad de vida a la población con problemas de salud mental, a través de un modelo de atención de gestión de riesgo biopsicosocial.

Su misión es prestar servicios de salud en baja y mediana complejidad a nivel nacional; con la más alta calidad, cobertura y constante innovación a través de un grupo interdisciplinario de profesionales altamente capacitados y calificados garantizando ambientes seguros que generen satisfacción en nuestros usuarios y colaboradores.

El Comité de Estudios Médicos (el Comité) es una IPS especializada, que presta sus servicios en el área de la salud mental y de las patologías enmarcadas en las enfermedades crónicas. Para el ejercicio de sus propósitos ha desarrollado una marca de salud mental conocida como Mente Plena, que es la encargada de implementar las actividades y procesos necesarios para atender las necesidades en salud mental de la población objeto de sus convenios o alianzas. Esto en consonancia con el propósito fundamental institucional de ***transformar la salud y el bienestar de las personas a través de un entorno humano, digno y sostenible.*** Mente Plena, ha desarrollado de forma ininterrumpida sus funciones desde el año 2009, a partir del año 2015 incursionó en la atención de pacientes del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) gracias a convenios suscritos con Empresas Administradores de Planes de Beneficios (EAPB) de todos los segmentos. En la actualidad Mente Plena cuenta con convenios que engloba a una población cercana a un millón quinientos mil asegurados, y tiene la responsabilidad de atender el riesgo técnico (aquel que se genera desde la aparición del trastorno o enfermedad) de manera integral, oportuna y enfocada en la recuperación clínica y social. Dado este escenario, ha sido fundamental para el Comité desarrollar estrategias que integren actividades, procesos y talento humano en torno a alcanzar estos objetivos. Estas estrategias son conocidas como “Modelos de Atención”, y engloban la conceptualización y mecanismos para abordar las necesidades identificadas en la población objetivo del modelo. Para el caso específico del modelo Mente Plena, está dirigido a atender las necesidades que surgen de la experiencia de problemas clínicamente significativos de salud mental y trastornos mentales en los individuos en general. Es conocido que en la actualidad los trastornos mentales son una de las principales causas de carga de enfermedad y malestar en la población, especialmente joven, y que la implementación apropiada de estrategias de atención psicológicas, médicas y sociales generan recuperación de la salud, disminución del costo económico y social, y bienestar en los individuos y la comunidad.

Según el análisis de oferta realizado con el apoyo del módulo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra y basado en el código UNSPSC correspondiente a la necesidad presente, en el departamento de Antioquia, en los últimos 4 años, la situación referente a la contratación de servicios de salud (salud mental)y el gasto histórico es la siguiente


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$31.749.184.766
$30 mil M
$20 mil M
$10 mil M
$0 mil M
enero
junio
julio
octubre
2025
2024
Año 2023 2024 2025
Gasto Anual
$32 mil M
Valor Total
2023
2024
2025
Año
Fuente SECOP_II
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
4
Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
Valor Contratación
$31,75 mil M
Número de Proveedores
1
Número de Contratos
4
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
COMITE DE ESTUDIOS MEDICOS SAS
Prov_nombre
FILTROS:
Seleccione el año:
2020
2021
2022
2023
2024
2025
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
09/06/2023
29/08/2025
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
Seleccionar todo
80 - Servicios de Gestión, Servicios Profesional...
85 - Servicios de Salud
93 - Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Buscar
Seleccionar todo
Antioquia
Plataforma:
SECOP_II
Nombre de Proveedor
estudios
COMITE DE ESTUDIOS MEDICOS SAS
ESTUDIOS ENDOSCÓPICOS SAS
FUNDACION INSTITUTO DE ESTUDIOS URBANOS ...
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
900294794
Valor contratado:
$40.000.000
$31.611.874.766
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Pa
8510 - Servicios integrales de salud	1	$40.000.000	0,13%				1	$31.611.874.766	99,57%	2	$31.651.874.766	
8512 - Práctica médica	1	$41.850.000	0,13%	1	$55.460.000	0,17%				2	$97.310.000	
Total	2	$81.850.000	0,26%	1	$55.460.000	0,17%	1	$31.611.874.766	99,57%	4	$31.749.184.766	

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Fuente de la información tomada del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia Compra eficiente

ADQUISICIONES DEL ITM: el ITM en los últimos dos años ha adquirido los siguientes servicios similares a los del objeto de este proceso.

MODALIDAD DEL PROCESO	AÑO	NÚMERO DEL PROCESO	OBJETO	VALOR
Contratación Directa	2023	P-1701	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA CREAR, DESARROLLAR E IMPLEMENTAR EL PRIMER HUB DIGITAL DE SALUD MENTAL PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DEL MALTRATO, BULLYING, DEPRESIÓN, ANSIEDAD Y EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN LOS JÓVENES; A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE CONSEJERÍA Y TELE-ORIENTACIONES APALANCADO EN TECNOLOGÍAS DISRUPTIVAS.	$ 165.000.000
Contratación Directa	2022	P-7283	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA CREAR, DESARROLLAR E IMPLEMENTAR EL PRIMER HUB DIGITAL DE SALUD MENTAL PARA LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DEL MALTRATO, BULLYING, DEPRESIÓN, ANSIEDAD Y EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN LOS JÓVENES; A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE CONSEJERÍA Y TELE-ORIENTACIONES APALANCADO EN TECNOLOGÍAS DISRUPTIVAS.	$ 550.000.00
Contratación Directa	2024	P-16922	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA ATENCIÓN EN SALUD MENTAL DE LOS ESTUDIANTES Y COMUNIDAD ITM	$ 55.460.000

2. VALOR OFICIAL DEL PROCESO:

El valor estimado para esta Contratación es **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L $50.000.000 EXCLUIDO DE IVA** Respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 22862 de 2025

NOTA
Por disposición Normativa según el Artículo el 476, Numeral 1, del Estatuto Tributario Nacional, los servicios médicos para la salud humana están excluidos del impuesto sobre las ventas.

CDP NÚMERO	RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
22862	2320202009	Servicios para la comunidad sociales y personales	$50.000.000

G. CRITERIO DE SELECCIÓN

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION CON IPS COMITE DE ESTUDIOS MEDICOS S.A.

Dándole cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", el Instituto Tecnológico Metropolitano realizó el análisis de la información necesaria para conocer el sector que desarrollará el objeto contractual:

La Selección de la IPS responde a la necesidad que tiene el Instituto de contar con la prestación de un servicio especializado en psiquiatría en la institución, cuya función se centrará en la atención médica en salud mental, como complemento a la atención psicológica actual, la cual proporcionará no solo intervenciones clínicas precisas y oportunas, sino que también garantizará un acompañamiento continuo y una respuesta inmediata ante situaciones de crisis mentales que desbordan la capacidad actual de atención, y que son críticas en un entorno académico como el del ITM.

La IPS Comité de Estudio Médicos institución especializada, inicio sus labores en el año 2009 y a partir del año 2015 incursionó en la atención de pacientes del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), institución que se enfoca sus servicios en la atención integral y multidisciplinar bajo un modelo de gestión de riesgo, la cual centra sus objetivos en la mejoría de las necesidades de las personas y su familia, a través de sus programas Mente Plena, ofrece servicios de atención a problemas de salud mental, buscan GENERAR BIENESTAR Y CALIDAD DE VIDA A LA POBLACIOJN CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL A TRAVES DEL MODELO DE ATENCION DE RIESGO biopsicosocial Para ello, cuenta con servicios especializados en psicología, psiquiatría e infraestructura de salud para atender todos los niveles de complejidad requeridos.

Para el ejercicio de sus propósitos ha desarrollado una marca de salud mental conocida como Mente Plena, que es la encargada de implementar las actividades y procesos necesarios para atender las necesidades en salud mental. Esto en consonancia con el propósito fundamental institucional de transformar la salud y el bienestar de las personas a través de un entorno humano, digno y sostenible.

Para el caso específico del modelo Mente Plena, está dirigido a atender las necesidades que surgen de la experiencia de problemas clínicamente significativos de salud y trastornos mentales en los individuos en general. Es conocido que en la actualidad los trastornos mentales son una de las principales causas de carga de enfermedad y malestar en la población, especialmente joven, y que la implementación apropiada de estrategias de atención psicológicas, médicas y sociales generan recuperación de la salud, disminución del costo económico y social, y bienestar en los individuos y la comunidad. En este documento se describe de forma general el propósito, procesos, objetivos y responsables de implementar el modelo Mente Plena.

Mediante el presente la IPS Comité de Estudios Médicos relaciona la experiencia en la prestación de servicios asistenciales con las diferentes EPS del mercado.

No	Entidad Contratante	Objeto	Estado del contrato	Fecha Inicial	Fecha de renovación
901548405	UNION TEMPORAL RUTA AUTOINMUNES	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIOA AUTOINMUNE	Activo	1/1/2022	Automática
900226715	COOSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	PGA RIESGO DE SALUD MENTAL	Activo	1/1/2018	Automática
800130907	SALUD TOTAL EPS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO LA MODALIDAD DE PAGO POR EVENTO - EN LA ESPECIALIDAD PSIQUIATRIA,	Activo	1/8/2018	Automática
800130907	SALUD TOTAL EPS	SERVICIOS EN SALUD PROGRAMA DIABETES	Activo	1/8/2018	Automática
890903790	SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA SA	PRESTACION Y PAGO DE SERVICIOS DE SALUD-EN ESPECIALIDADPSIQUIATRICA	Activo	1/5/2018	Automática
900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DESALUD SA	PRESTACION Y PAGO DE SERVICIOS DE SALUD-EN ESPECIALIDADPSIQUIATRICA	Activo	1/3/2022	Automática
805009741	COOMEVA MEDICINA PREPAGADA SA	PRESTACION DE SERVICIOS PSQUIATRICOS EN AMBITO AMBULATORIO Y HOSPITALARIO	Activo	15/02/2021	Automática
890905211	ALCALDIA DE MEDELLIN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN EN ADICCIONES PARA LOS SERVIDORES Y SU GRUPO FAMILIAR	Terminado	01/02/2023	Licitación
890903790	EPS SURAMERICANA	PRESTACION DE SERVICIOS PSQUIATRICOS EN AMBITO AMBULATORIO Y HOSPITALARIO	Activo	01/09/2022	Automática
900178724	MEDPLUS MEDICINA PREPAGADA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO LA MODALIDAD DE PAGO POR EVENTO - EN LA ESPECIALIDAD PSIQUIATRIA,	Activo	08/06/2022	Automática
860002503	SEGUROS BOLIVAR S.A.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD BAJO LA MODALIDAD DE PAGO POR EVENTO - EN LA ESPECIALIDAD PSIQUIATRIA,	Activo	24/03/2022	Automática
890980040	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	PRESTACION DE SERVICIOS PSQUIATRICOS EN AMBITO AMBULATORIO Y HOSPITALARIO	Activo	08/11/2023	Automática
890900841	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA	PRESTACION DE SERVICIOS PSICOLÓGICOS EN AMBITO AMBULATORIO	Activo	15/06/2023	Automática

H. ANALISIS DE RIESGOS QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA

La política para el manejo del riesgo contractual del Estado para los diferentes procesos, consagra como principio rector, que estos corresponden a las Entidades Estatales, las cuales deben asumir sus propios riesgos por su carácter público y el objeto social para el que fueron creadas o autorizadas y, a los contratistas, aquellos riesgos determinados por el objeto que persiguen en el cumplimiento de su actividad; siendo entonces la asignación adecuada una herramienta que minimiza el costo de la mitigación del riesgo, logrando asignar cada riesgo a la parte que mejor lo controla:

- **Riesgo Previsible:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.
- **Riesgo Imprevisible:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

CLASE	TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO

	No.	DESCRIPCION	OBSERVACIONES	ITM	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA
Administrativos, legales, documentales y/o regulatorios.	1	No firma del contrato por parte del proponente y/o CONTRATISTA.	En caso que el CONTRATISTA se rehusó a firmarlo, no estuvo de acuerdo con el clausulado. Riesgo que asume el CONTRATISTA.		**X**
	2	Incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA.	Hace referencia a cualquier clase de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, antes, durante y posterior a la orden de iniciación del contrato. Riesgo que asume el CONTRATISTA.		**X**
	3	Demora en la radicación oportuna por parte del CONTRATISTA de las facturas (correctamente diligenciadas y firmadas) y/o cuentas de los gastos reembolsables.	Riesgo que asume el CONTRATISTA, teniendo en cuenta que le corresponde a éste tener planes de contingencia y/o calidad para que las facturas se elaboren correctamente y radiquen oportunamente de acuerdo con lo manifestado en el contrato.		**X**
	4	Demora en la legalización del contrato por parte del CONTRATISTA.	Causada por parte del CONTRATISTA, por no radicar completa, correcta y oportunamente la documentación de legalización, según el instructivo y/o lo manifestado en el contrato. Riesgo que asume el CONTRATISTA.		**X**
	5	Errores involuntarios que hayan quedado en la oferta presentada al ITM	Hace referencia a cualquier error que se pueda presentar en la oferta presentada al ITM		**X**

I. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

El contratista seleccionado para la ejecución del contrato constituirá, a favor del ITM, como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales, cualquiera de las garantías autorizadas por el Decreto 1082 de 2015, a saber: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria., así:
Dentro de los (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del Contrato el Contratista deberá constituir a favor del Instituto, una garantía única a favor de Entidades Estatales expedida por una compañía de seguros, o entidad bancaria legalmente establecida en el País, que ampare los riesgos que a continuación se enumeran:

- **De Cumplimiento del Contrato:** Cubrirá al ITM de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Este amparo comprende además siempre el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más.
 Beneficiarios. INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO

- **Pago de salarios y prestaciones sociales:** por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio, con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más.
 Beneficiarios. INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO –ITM y terceros

J. PENALIDAD, MULTAS E INDEMNIDAD

1. **MULTAS**: En caso de mora o incumplimiento total o parcial, por parte de EL CONTRATISTA, de alguna de las obligaciones surgidas del presente contrato, sin perjuicio de la declaratoria de caducidad del contrato, podrá EL ITM imponer multas diarias sucesivas equivalentes al DOS POR CIENTO (2%) del valor total del contrato, sin que llegue a superar el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato. El contratista autoriza al ITM a la deducción del valor correspondiente por este concepto del saldo que se le adeude en virtud de la ejecución del presente contrato.

2. **CLAUSULA PENAL**: En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento del contrato EL ITM cobrará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, después de agotar el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. El valor una vez hecho efectivo, se considera como pago parcial de los perjuicios causados.

CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne al ITM de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares provenientes de terceros que tenga como causa toda acción u omisión de EL CONTRATISTA, y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios materiales y/o morales en la integridad personal y/o patrimonial de los mencionados terceros durante la ejecución del contrato

K. ELABORACIÓN

SOLICITANTE:	 **HERNAN ARROYAVE LÓPEZ** Director Bienestar Institucional